

Gelebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Firgentina y el 45º aniversario de la Greadón de la Universidad Nacional del Rio Guarto

RIO CUARTO, 12 de Abril de 2016.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "Hacia una Psicopedagogía para la promoción del neurodesarrollo infantil. Una experiencia con madres de la educación y la salud", de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Mickaela del Valle CARLE (D.N.I. N° 36.587.668), Lara Noelia MARTINI (D.N.I. N° 36.133.137) y Florencia RISOPATRON (D.N.I. N° 35.545.476).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por las estudiantes Mickaela del Valle CARLE (D.N.I. Nº 36.587.668), Lara Noelia MARTINI (D.N.I. Nº 36.133.137) y Florencia RISOPATRON (D.N.I. Nº 35.545.476), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. María Paula JUAREZ	(D.N.I. Nº 28.173.698) Directora	
-Prof. María Laura de la BARRERA	(D.N.I. Nº 21.999.571) Co Director	ra
-Prof. María de los Ángeles FILIPPI	(D.N.I. Nº 25.882.312)	
-Prof. Lucía RINAUDO	(D.N.I. Nº 32.933.045)	
-Prof. Verónica DELGADO	(D.N.I. Nº 25.471.376)	

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 293/2016

I.C.